

**BASES**

**“EN LA VARIEDAD ESTÁ EL PREMIO”**  
Del 28 de mayo al 6 de junio de 2021

**1. Entidad Organizadora:**

Complejo Comercial y de Ocio Lagoh, con razón social Complejo comercial y de ocio Lagoh Sevilla, CIF V90450057 y domicilio en Avda. Palmas Altas 1, 41012 Sevilla, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se publicará bajo el título “En la variedad está el premio” dentro de “El Refranero de Lagoh”

**2. Requisitos y mecánica de Participación:**

La participación en esta promoción implica la aceptación expresa de las presentes bases.

- Podrá participar en este concurso cualquier persona física, mayor de edad y con domicilio en Andalucía y Extremadura, que sea miembro del Club de los Disfrutones de Lagoh.
- Quedan expresamente excluidos, de la participación en esta promoción, los trabajadores directos de Lagoh., así como cualquier trabajador de los establecimientos ubicados en la superficie del Centro Comercial.
- Para poder participar, deben hacerse miembros del Club de los Disfrutones a través de la web del Club (<https://www.ccastermas.com/club-de-los-disfrutones/sorteos-y-eventos-del-club/>) o bien a través de la App del Club Disfrutones.
- La participación en esta promoción es gratuita.
- Podrán participar en esta promoción todos los clientes que posean un tique de compra, de cualquier establecimiento del Complejo Comercial y de Ocio Lagoh, con fecha del 28 de mayo al 6 de junio, ambos incluidos.
- Los tiques deben ser iguales o superiores a 10€.
- Cada usuario podrá participar en la promoción, con tiques diferentes, tantas veces como desee, con el único requisito de que estos deben pertenecer a establecimientos diferentes, ubicados en el Complejo Comercial y de Ocio Lagoh
- Para participar, el usuario deberá presentar su tique/s de compra en el Punto de Atención al Cliente (PAC), situado en el centro en horario de lunes a sábados laborables de 10.00 a 22.00 h.
- Una vez verificada la pertenencia del usuario al club de los Disfrutones de Lagoh, el personal del Punto de Atención al Cliente procederá a registrar la participación en el sorteo seleccionado en el sistema de CRM del Complejo Comercial y de Ocio Lagoh
- Cada tique de compra da derecho a una participación en esta promoción.
- El usuario tendrá que elegir, en el momento que presenta su tique, a qué premio desea optar, pudiendo escoger de entre cualquiera de los tres premios existentes.
- Si se ha pagado con tarjeta de crédito o débito, el comprobante bancario de la compra no será válido si no va acompañado del tique de compra.

**3. Dotaciones y Premios:**

MARCA	PRODUCTO / SERVICIO	Nº GANADORES
PROPIA	2 Nintendo Switch Lite valoradas en 215€ 2 “Smartbox 3 días en familia” de valorados en 199 € 2 Lote de productos gourmet valorado en 195€	6

La elección del ganador/es se hará mediante la plataforma aleatoria de sorteos EasyPromos.

Se extraerán 1 ganador/es y 3 suplente/s por cada premio .

#### **4. Designación de los ganadores:**

El 6 de junio de 2021 a las 23:59 se dará por finalizado el periodo activo del sorteo. El martes 8 de junio de Mayo 2021 se procederá a realizar el sorteo, al azar, a través de la plataforma Easypromos. Esta plataforma garantiza la transparencia del resultado de los sorteos y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

Una vez conocida la persona premiada, se le contactará telefónicamente, o a través del método de contacto que el usuario haya facilitado, para informarle de que ha ganado y confirmar su identidad. Se dará un plazo máximo de 72 horas desde el primer aviso. En caso de no lograr contactar con el ganador en ese plazo de tiempo, se pasará al suplente, con el que se actuará de la misma forma. En caso de no obtener respuesta ni de ganador, ni de los 3 suplentes, el premio quedará desierto.

Para recoger el premio, el ganador deberá presentarse a recogerlo en persona en el PAC (Punto Atención al Cliente) del Complejo Comercial y de Ocio Lagoh, de lunes a sábados (excepto festivos) y domingos de apertura de 10:00 h a 22.00h en el plazo establecido en estas bases y acreditar su identidad mediante documento oficial. En caso de no poder acudir el ganador podrá autorizar a otra persona para recogerlo. En este caso la persona autorizada deberá ser también mayor de edad, y presentar una autorización por escrito de la persona ganadora, junto con fotocopia o foto del DNI de la persona agraciada con el premio, y el DNI original de la persona autorizada.

El personal del Punto de Atención al Cliente (PAC) comprobará los requisitos de participación y, si es todo correcto, entregará el premio al ganador.

El ganador tendrá un máximo de 15 días, desde la fecha en la que haya resultado premiado, para recoger su premio en el PAC. En caso de que pase ese tiempo establecido, el ganador perderá su premio. El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico o cualquier otro premio o producto. Esta promoción es personal e intransferible a terceros.

La participación en esta acción implica que la información facilitada por el usuario es correcta y podrá ser utilizada para las comunicaciones promocionales del Complejo Comercial y de Ocio Lagoh.

#### **5. Modificación de las bases:**

Centro Comercial y de Ocio Lagoh se reserva el derecho de hacer cualquier modificación en estas bases. Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. La organización y los participantes en la promoción se someten al de los Juzgados y Tribunales de Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

#### **6. Protección de datos de carácter personal**

**Normativa:** Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y LOPDGDD 3/2018.

##### **Finalidad del tratamiento, legitimación y plazo de conservación de los datos:**

1. Gestionar la inscripción en el concurso. Realizamos este tratamiento porque existe una relación contractual y los conservaremos durante el plazo de prescripción de las acciones legales que se puedan derivar.
2. Publicar los datos el nombre de las personas ganadoras, en base a nuestro interés legítimo de promocionar el concurso y ser transparentes en los resultados.
3. Realizar el tratamiento contable de los premios otorgados. Los datos se conservarán durante el plazo de cuatro años, desde el plazo de finalización del concurso, excepto que exista alguna reclamación legal que obligue a conservar los datos, debidamente bloqueados, mientras no finalice la instrucción de dicha reclamación.

##### **Obligatoriedad de facilitar los datos:**

Las personas interesadas no están obligadas a facilitar sus datos, pero la comunicación de los mismos es un requisito previo, sin el que no se podrán inscribir ni participar en el concurso.

##### **Destinatarios de datos:**

- En el caso de ganadores, se comunicarán sus datos a los usuarios de la página web y de las redes sociales del centro comercial.

- En caso de que el premio sea entregado por una entidad distinta del centro comercial, se comunicarán los datos de los ganadores a dicha entidad, a los efectos de que puedan disfrutar del premio.
- Se podrán comunicar los datos a compañías aseguradoras, Juzgados y Tribunales, cuando sea necesario para la atención, el ejercicio o defensa de reclamaciones.
- Se comunicarán los datos a nuestros encargados de tratamiento para la correcta prestación de los servicios contratados a los mismos.
- Se podrán comunicar los datos de los ganadores a notarios, para dar fe de la realización del sorteo.

#### **Transferencia de datos a terceros países:**

En el caso de los datos de publicación de ganadores, la comunicación de los datos a través de las redes sociales podría suponer una transferencia internacional de acuerdo con sus propios términos y condiciones.

#### **Derechos del interesado:**

- Acceso: derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales tuyos o no, a saber, cuáles son, para que se usen, cuanto tiempo se van a guardar, el origen de los mismos y si se han comunicado o se van a comunicar a un tercero.
- Rectificación: derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos y a que se completen los datos personales incompletos.
- Supresión: derecho a solicitar la supresión de los datos de carácter personal cuando sean inadecuados, excesivos o ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, incluido el derecho al olvido.
- Oposición: derecho a oponerse, en determinadas circunstancias, a que se realice el tratamiento de sus datos personales o a solicitar que se cese en el tratamiento.
- Limitación del Tratamiento: derecho a solicitar, en las circunstancias establecidas legalmente, que no se traten sus datos más allá de la mera conservación de los mismos.
- Portabilidad: derecho a recibir los datos de carácter personal en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y poder transmitirlos a otro responsable, siempre que sea técnicamente posible.

#### **Ejercicio de los derechos:**

El centro comercial pone a tu disposición modelos para la realización del ejercicio de derechos que puedes recoger en la dirección o a través del correo electrónico indicado anteriormente. Para más información: [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

#### **Derecho de reclamación ante la Autoridad de Control:**

En el caso de que no se hayan respetado tus derechos puedes presentar una reclamación dirigiéndote por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos sita en la calle Jorge Juan, 6-28001-Madrid o utilizar la sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>. En ambos casos, deberás acompañar la documentación pertinente.

#### **7. Cesión derechos de imagen**

Se podrán tomar fotografías y videos. Dichas fotografías y videos podrán ser utilizadas por el centro comercial Lagoh en sus redes sociales y elementos propios de comunicación, como, por ejemplo, e-mail o página web del centro comercial y para enviar a medios de comunicación, notas de prensa y Canal YouTube.

#### **8. Cancelación, modificación o suspensión del sorteo**

Complejo comercial y de ocio Lagoh Sevilla se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el concurso en base a necesidades del mismo si concurriera justa causa y a declarar desierto el concurso en caso de que no haya suficientes participantes para desarrollarlo. El Centro Comercial Lagoh, por motivos de fuerza mayor, también se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de valor y características semejantes.

#### **9. Responsabilidades y descalificación**

Complejo comercial y de ocio Lagoh Sevilla no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con los ganadores ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los datos personales facilitados por los participantes sean incorrectos o incompletos.

Complejo comercial y de ocio Lagoh Sevilla se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.

Complejo comercial y de ocio Lagoh Sevilla no se hace responsable si el premio se otorga a un participante ganador que no sea mayor de edad, porque haya ocultado o falseado los datos personales que se soliciten para su participación.

Complejo comercial y de ocio Lagoh Sevilla se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar el concurso en base a necesidades de la misma cualquiera que fuera la causa.

#### **10. Aceptación de las bases**

La participación en la acción supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad. En consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante, y, por tanto, Complejo comercial y de ocio Lagoh Sevilla quedará liberada de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el participante.

Por el hecho de participar en el concurso, los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes bases.

Ante cualquier imprevisto, la dirección del centro comercial se reserva el derecho de toma de decisiones, cambiando alguno de los términos de las presentes bases, siempre en beneficio del concurso.